



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Agüero



DECRETO ALCALDICIO N° 2433 2023

PADRE HURTADO,

21 DIC 2023

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO, HOY DECRETÓ LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- Solicitud de comodato de equipamientos municipales N° 1 y 2 (Sede y Multicancha) ambos del conjunto habitacional Los Álamos tres, comuna de Padre Hurtado, la cual fue ingresada por oficina de partes, orden de ingreso N° 3741/2022 el día 15 de diciembre de 2022, por [REDACTED] presidente del **COMITÉ SOCIAL DE LOS ÁLAMOS 4**, persona jurídica sin fines de lucro inscrita bajo el número 338232 con fecha dieciséis de noviembre de dos mil veinte dos.
- 2.- El Acuerdo N°450/2023, del Honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N°30 de fecha 17 de octubre 2023, que aprueba autorización para entregar en comodato los equipamientos municipales N° 1 y 2 (Sede y Multicancha) ambos del conjunto habitacional Los Álamos tres, comuna de Padre Hurtado, por un plazo de 30 años, salvo aviso de lo contrario.
- 3.- Contrato de Comodato suscrito el 28 de noviembre de 2023, entre **COMITÉ SOCIAL DE LOS ÁLAMOS 4**, representado por don [REDACTED] y la Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado representada por su Alcalde don Felipe Muñoz Heredia.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y sus modificaciones vigentes.
- 5.- El acta de proclamación de fecha 22 de junio de 2021 del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que me proclamó Alcalde la Municipalidad de Padre Hurtado.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** el contrato de comodato suscrito el 28 de noviembre de 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado R.U.T 69.261.400-3 y por otra parte el Comité Social De Los Álamos 4, por un plazo de 30 años, según el Acuerdo N°450/2023, del Honorable Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N°30 de fecha 17 de octubre 2023, que aprueba autorización para entregar en comodato los equipamientos municipales N° 1 y 2 (Sede y Multicancha) ambos del conjunto habitacional Los Álamos tres, comuna de Padre Hurtado, por un plazo de 30 años.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE;



SECRETARIO MUNICIPAL



FELIP

ALCALDE

SEC.MUN/CONTROL/DIR.JUR/r/r

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal.
- Control.
- Dirección Jurídica (2)





DIRECCIÓN DE ASESORIA JURIDICA
Departamento Jurídico

COMODATO DE BIENES RAICES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO

-A-

COMITÉ SOCIAL DE LOS ÁLAMOS 4

En Padre Hurtado, a 28 NOV 2023, comparecen la **I. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario número sesenta y nueve millones doscientos sesenta y un mil cuatrocientos guión tres, representada legalmente por su Alcalde [REDACTED], cédula nacional de identidad número quince millones novecientos treinta mil ochocientos siete guión tres, chileno, soltero, domiciliados ambos en camino San Alberto Hurtado número tres mil doscientos noventa y cinco, comuna de Padre Hurtado, por una parte y en adelante "La Municipalidad", y por la otra **COMITÉ SOCIAL DE LOS ÁLAMOS 4**, persona jurídica sin fines de lucro inscrita bajo el número 338232 con fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintidós, representada por don [REDACTED]

[REDACTED], en adelante "el Comodatario", quienes exponen lo siguiente:

PRIMERO: INDIVIDUALIZACIÓN DE LAS PROPIEDADES. La **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**, es dueña del **EQUIPAMIENTO N°1** y del **EQUIPAMIENTO N°2**, ambos del Conjunto habitacional **LOS ALAMOS TRES**, construido en el Lote Cuatro C guión Uno, resultante del Lote Cuatro C producto de la fusión del lote cuatro A y lote cuatro B, todos de la **PARCELA NUMERO CUATRO**, del predio Agrícola denominado Higuera Sur o La Higuera del Fundo El Manzano, de la comuna de Padre Hurtado, Provincia de Talagante y que según plano archivado al final del Registro de Propiedad de 2021, bajo el N°311.

- **EL EQUIPAMIENTO N°1**, tiene una superficie de **307,86** metros cuadrados, polígono **H5-H7-H8-H6-H5** y deslinda: **AL NORTE**, con polígono **H5-H6** con Locales Comerciales; **AL SUR**, en polígono **H8-H9** con Lote 4 C-2; **AL ORIENTE**, en polígono **H5-H7** con Otros Propietarios; y **AL PONIENTE**, en Polígono **H6-H8** con Calle Dora Rield; y
- **EL EQUIPAMIENTO N°2 (MULTICANCHA)**, tiene una superficie de **871,86** metros cuadrados, polígono **G-G1-H-H9-H10-G** y deslinda: **AL NORORIENTE**, con polígono **G-G1** con Otros Propietarios; **AL SURORIENTE**, en polígono **G1-H** con Otros Propietarios; **AL ORIENTE**, en polígono **H10-H9** con Calle Dora





DIRECCIÓN DE ASESORIA JURIDICA
Departamento Jurídico

Riedl; **AL SURPONIENTE**, en polígono H-H9 con Pasaje Paulina Starr; y **AL NORPONIENTE**, en Polígono G-H10 con Calle Dora Riedl.

La inscripción de dominio se encuentra a **fojas 575vta número 729 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2023 del Conservador de Bienes Raíces de Peñaflor.**

SEGUNDO: En uso de sus facultades legales, siendo indispensable, de necesidad o utilidad manifiesta para contribuir al cumplimiento de las funciones que le ha encomendado la Ley, conforme a las disposiciones de los artículos sesenta y tres, y sesenta y cinco de la Ley número dieciocho mil seiscientos noventa y cinco, viene en entregar en comodato al **COMITÉ SOCIAL DE LOS ÁLAMOS 4**, quien representado por su Presidente don [REDACTED] [REDACTED] quien acepta y recibe los inmuebles municipales que se individualizan bajo los términos, plazos y condiciones que se indican más adelante, para ser utilizados como equipamiento deportivo y/o comunitario y sede social de la mencionada organización comunitaria, respectivamente.

TERCERO: Se deja constancia que la entrega de los inmuebles en comodato se efectúa previa aprobación del Honorable Concejo Municipal, otorgada mediante acuerdo número cuatrocientos cincuenta , Trigésima Sesión Ordinaria de fecha 17 de octubre de 2023.

CUARTO: El presente contrato se ajustará a las condiciones generales que le fueren aplicables, establecidas en el Título XXX del Código Civil, especialmente en sus artículos dos mil ciento setenta y cuatro, dos mil ciento setenta y siete, dos mil ciento setenta y ocho, dos mil ciento ochenta y dos, dos mil ciento ochenta y tres y las estipulaciones contenidas en el presente instrumento.

QUINTO: El contrato de comodato que se conviene, tendrá una duración de 30 años. Sin perjuicio de ello, la Municipalidad se reserva la facultad de ponerle término en cualquier tiempo, cuando concurren las causales de terminación legales y aquellas que se convienen en el presente instrumento, y en aquellas situaciones excepcionales en las que la restitución de los inmuebles sea indispensable para atender situaciones de emergencia, tales como catástrofes o incendios, o para atender necesidades de interés social superiores al interés particular del comodatario. En este último evento, la calificación de necesidad de interés social superior o de emergencia, deberá hacerse mediante acuerdo del Concejo Municipal.-.

SEXTO: Es condición esencial del presente contrato, que los inmuebles prestados sean destinados por el comodatario exclusivamente a equipamiento deportivo y/o comunitario enfocado únicamente al desarrollo de acciones, actividades y funciones de carácter social, recreacional y deportivo, de asistencia social, salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación y promoción del empleo y desarrollo comunitario, principalmente en favor de sus asociados, y secundariamente de los habitantes y vecindad de la comuna de Padre Hurtado.





DIRECCIÓN DE ASESORIA JURIDICA

Departamento Jurídico

SÉPTIMO: OBLIGACIONES DEL COMODATARIO:

A.- Cumplir con los fines específicos del comodato.

B.- Mantener en óptimas condiciones los inmuebles entregados, como así también las instalaciones que en él existan o se construyan. El comodatario deberá cuidar, mantener, reparar y realizar las mejoras que sean necesarias para que los inmuebles se encuentren en óptimas condiciones de uso. Todas las mejoras y/o construcciones que hiciere el comodatario en las propiedades, serán de su exclusivo costo, no correspondiendo reembolso alguno de dinero por ellas, pasando dichas mejoras y construcciones a ser del dominio del comodante, al término del contrato.

C.- Mantener el aseo, el ornato y las condiciones de seguridad de los inmuebles.

D.- Mostrar y exhibir las dependencias cuando sea solicitado por el funcionario municipal a cargo de la inspección.

E.- Facilitar los terrenos y/o la infraestructuras entregadas en comodato y aquellas que se construyan, a otras organizaciones comunitarias que así lo soliciten, para realizar sus reuniones y eventos deportivos o recreacionales (clubes deportivos, centros de madres, clubes de adulto mayor, etc), Como asimismo, facilitar la sede y/o equipamiento deportivo, a solo requerimiento del Municipio, cuando se requiera efectuar reuniones, actividades o capacitaciones a los vecinos del sector. El cumplimiento de esta obligación será informado y coordinado a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

F.- De prestar o arrendar la sede y/o equipamiento deportivo, la organización comunitaria deberá dar cuenta mensual a la asamblea por los ingresos recibidos por este concepto.

G.- En el caso que se proyecte la construcción de infraestructura, será responsabilidad del comodatario obtener, en forma previa a la construcción, los correspondientes permisos de edificación y recepción definitiva de las obras que se construyan en el terreno entregado en comodato.

H.- El comodatario deberá mantener la vigencia de su personería jurídica, así como la vigencia de su Directiva, durante todo el período de duración del contrato de comodato. Si no se diere cumplimiento a esta exigencia, el comodatario deberá restituir las llaves del inmueble al Municipio, hasta que normalice su situación, lo que no podrá tomar más de dos meses. En caso contrario, el contrato de comodato se entenderá terminado de manera inmediata administrativamente, sin forma de juicio y sin derecho a indemnización alguna, recuperando el inmueble la Municipalidad.

I.- De estar programada una actividad a realizar en la sede social y/o equipamiento deportivo por una organización comunitaria del sector o el Municipio, esta tendrá preferencia para utilización de la sede y/o equipamiento deportivo por sobre los requerimientos particulares o de vecinos.

J.- En caso de emergencia la Municipalidad podrá disponer de dichas zonas de equipamiento, para lo cual, la organización de inmediato, deber ponerla a disposición de esta corporación edilicia.

OCTAVO: PROHIBICIONES DEL COMODATARIO: A.- Dar a los inmuebles un uso distinto al objeto para el cual fue autorizado el contrato de comodato.

B.- Destinar la sede social y/o equipamiento deportivo para uso político partidista.-

C.- Efectuar actividades de domingo a jueves más allá de las 11:00 de la noche y los viernes y sábado más allá de las 2:00 de la madrugada.-





DIRECCIÓN DE ASESORIA JURIDICA
Departamento Jurídico

D.- No dar cumplimiento de las obligaciones establecidas en el comodato.

E.- Efectuar actividades comerciales, salvo aquellas acciones eventuales que persigan un fin no lucrativo, para lo cual, y conforme a la normativa vigente, deberá solicitar la respectiva autorización municipal.

NOVENO: Se deja constancia que los gastos de consumos básicos, como agua potable y electricidad serán de cargo del comodatario.

DÉCIMO: De no dar cumplimiento a las prohibiciones del comodato se podrá poner término inmediato al mismo, bastando para ello la notificación de término, por medio de carta certificada a la o las organizaciones favorecidas con el comodato o permiso de uso, las que contarán con un plazo de 10 días hábiles para desalojar el respectivo inmueble.

DECIMO PRIMERO : Las partes fijan domicilio en la Comuna de Padre Hurtado y prorrogan competencia a los Tribunales Ordinarios de su territorio jurisdiccional.

DECIMO SEGUNDO: La personería de do [REDACTED] para representar a la Municipalidad de Padre Hurtado, consta en Sentencia de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha veintidós de Junio del año dos mil veintiuno. La personería de don [REDACTED] para representar al "COMITÉ SOCIAL DE LOS ÁLAMOS 4", consta del Certificado de Directorio de Persona Jurídica Sin Fines de Lucro Folio 500502787023, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación, de fecha seis de abril de dos mil veintitrés . Previa lectura y para constancia firman ante el Ministro de Fe.

F

■ MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO

FRANCISCO SEPÚLVEDA VALENZUELA

COMITÉ SOCIAL DE LOS ÁLAMOS 4





SECRETARÍA MUNICIPAL
OFICINA ALCALDÍA-CONCEJO

MEMORÁNDUM N° 286 /2023

MAT.: Remite Acuerdos Sesión Ordinaria N°30.

DE : CRISTIAN VILCHES ESCOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL

A : Según Distribución

Padre Hurtado, 17 de octubre de 2023

Estimado (a) Señor (a):

A través del presente remito a Usted, los Acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado en Sesión Ordinaria N°30, de fecha martes 17 de octubre de 2023, con asistencia de los concejales; Rocío López Céspedes, Miguel Ramos Pino, Patricio Muñoz Vegas, Maricel Arellano Merino, Ignacio Arias Díaz, Marta Piña Hueche. Preside la Sesión la Concejala Rocío López Céspedes.

ACUERDOS TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2023

448/2023.- En sala legalmente constituida y por Unanimidad de los Concejales, se **Aprueba Autorización para transigir en la causa laboral Rol O-8-2023 del Juzgado de Letras de Peñaflor.**

449/2023.- En sala legalmente constituida y por Unanimidad de los Concejales, se **Aprueba Otorgamiento de patente de alcohol de Mini mercado al solicitante Comercial Ricardo Matus E.I.R.L.**

450/2023.- En sala legalmente constituida y por Unanimidad de los Concejales, se **Aprueba Autorización para entregar en comodato los equipamientos municipales N° 1 y 2, (Sede y Multi-cancha) ambos del conjunto habitacional Los Álamos Tres, inscritos a Fojas 575 vuelta, Número 729, Año 2023 en el registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Peñaflor, al Comité Social de los Álamos 4, representado por su presidente don Francisco Andrés Sepúlveda Valenzuela, por el plazo de 30 años. (Jurídico).**

Sin otro particular.



CRISTIAN VILCHES ESCOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL

CVE/psg
DISTRIBUCIÓN:
- Sres. (as) directores
- sres. y sras. Concejales





DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

MEMORANDUM N° 233 2023

DE : JORGE ROA KRUGER
DIRECTOR JURIDICO

PARA : FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE

ANT. : Orden de Ingreso N° 3741 de fecha 15/12/2022.

MAT. : Lo que indica.

Padre Hurtado, 01 AGO 2023

Junto con saludar a través del presente, solicito su V°B° para entregar en comodato la zona de **EQUIPAMIENTO N°1**, polígono H5-H7-H8-H6 y la zona de **EQUIPAMIENTO N°2 (MULTICANCHA)**, polígono G-G1-H-H9-H10, ambos del Conjunto habitacional LOS ALAMOS TRES al **Comité Social De Los Álamos 4**, por una duración de 30 años.

Lo anterior a fin de poder ingresarlo como punto de tabla para sesión del Honorable Concejo Municipal.

Sin Otro Particular, Saluda Atentamente Usted;

V°B° SR. ALCALDE

DIRECTOR JURIDICO
JORGE ROA KRUGER
DIRECTOR JURIDICO

JRK/rlr

Distribución:

- Alcaldía, Jurídico

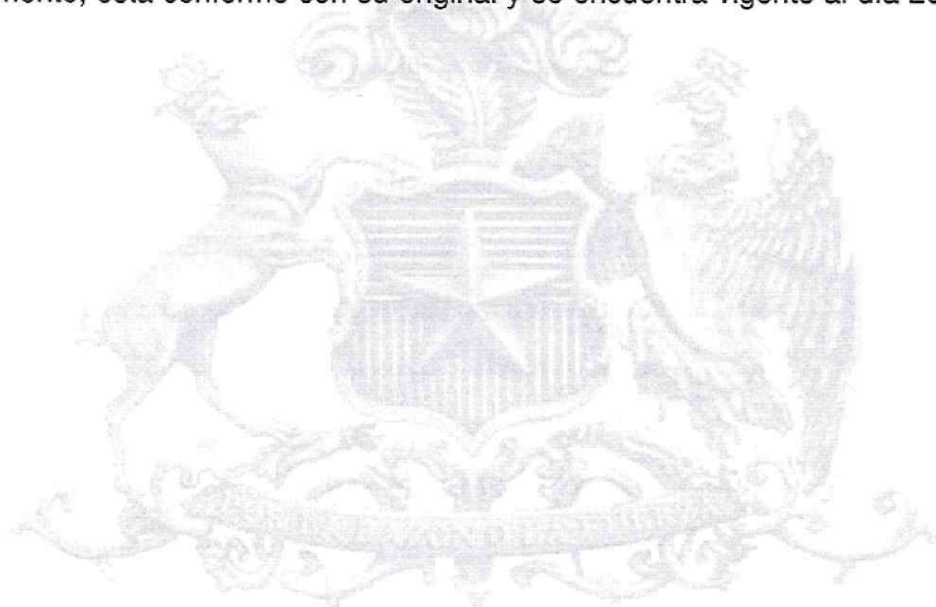
CONSERVADOR

PEÑAFLO

CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE

Carátula Nro 229582.-

Conservador de Bienes Raíces de Peñaflor certifica que la copia de la inscripción de fojas 575vta número 729 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2023, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 20 de Marzo de 2023.-



Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799.-
AA Excmo Corte Suprema de Chile.-
Certificado N° 238817 Carátula: 229582. Verifique validez en <http://www.fojas.cl>.-



Conservador de Peñaflor, 20 Marzo de 2023
Emite con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de
13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-
Certificado Nro 238817.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

**RAMON ANGEL CARRILLO
ARAYA**

Digitally signed by RAMON ANGEL CARRILLO ARAYA
Date: 2023.03.21 18:56:28 -04:00
Reason: Conservador de Bienes Raices de Penaflor
Location: Penaflor - Chile

Nº 729

DOMINIO

**ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE PADRE
HURTADO**

Rep Nº 650

-jac-

PEÑAFLO, veinte de marzo de dos mil veintitrés. La **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**, es dueña del **EQUIPAMIENTO Nº1** y del **EQUIPAMIENTO Nº2**, ambos del Conjunto habitacional **LOS ALAMOS TRES**, construido en el Lote Cuatro C guión Uno, resultante del Lote Cuatro C producto de la fusión del lote cuatro A y lote cuatro B, todos de la **PARCELA NUMERO CUATRO**, del predio Agrícola denominado Higuera Sur o La Higuera del Fundo El Manzano, de la comuna de Padre Hurtado, Provincia de Talagante y que según plano archivado al final del Registro de Propiedad de 2021, bajo el **Nº311**, el **EQUIPAMIENTO Nº1**, tiene una superficie de **307,86** metros cuadrados, polígono **H5-H7-H8-H6-H5** y deslinda: **AL NORTE**, con polígono H5-H6 con Locales Comerciales; **AL SUR**, en polígono H8-H9 con Lote 4 C-2; **AL ORIENTE**, en polígono H5-H7 con Otros Propietarios; y **AL PONIENTE**, en Polígono H6-H8 con Calle Dora Riedl; y el **EQUIPAMIENTO Nº2**, tiene una superficie de **871,86** metros cuadrados, polígono **G-G1-H-H9-H10-G** y deslinda: **AL NORORIENTE**, con polígono G-G1 con Otros Propietarios; **AL SURORIENTE**, en polígono G1-H con Otros Propietarios; **AL ORIENTE**, en polígono H10-H9 con Calle Dora Riedl; **AL SURPONIENTE**, en polígono H-H9 con Pasaje Paulina Starr; y **AL NORPONIENTE**, en Polígono G-H10 con Calle Dora Riedl. Lo adquirió, conforme al artículo 135, de la Ley Nº20.218, letras a) y b), promulgada el veintiuno de septiembre de dos mil siete, del Honorable Congreso Nacional. El título anterior rola a **Fojas 1551vta, Número 1602, del Registro de Propiedad de este Conservador, de 2007.-** Se archiva Memorando ORD: 300/20/168 de fecha 22 de Febrero de 2023, bajo el **Nº163** al final del presente Registro y año.- Requirió: Municipalidad de Padre Hurtado [REDACTED]



CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 06-04-2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°338232 con fecha 16-11-2022.
NOMBRE PJ : COMITE SOCIAL DE LOS ALAMOS 4
DOMICILIO : SEGUNDA TRANSVERSAL 2038, PADRE HURTADO
PADRE HURTADO
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : COMUNITARIA/VECINAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 04-10-2022
DECRETO/RESOLUCIÓN :
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 04-12-2022
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

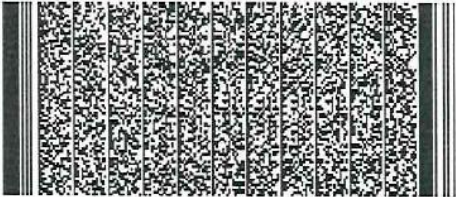
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE		
SECRETARIO		
TESORERO		
DIRECTOR SUPLENTE		

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 04-12-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 6 Abril 2023, 11:15.

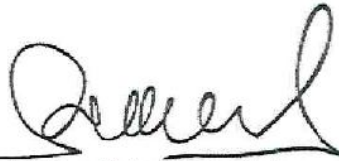
Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel




Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada



REPUBLICA DE CHILE



500502787035

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 06-04-2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°338232 con fecha 16-11-2022.
NOMBRE PJ : COMITE SOCIAL DE LOS ALAMOS 4
DOMICILIO : SEGUNDA TRANSVERSAL 2038, PADRE HURTADO
PADRE HURTADO
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : COMUNITARIA/VECINAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 04-10-2022
DECRETO/RESOLUCIÓN :
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 6 Abril 2023, 11:15.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

Propietario:

INMOBILIARIA LOS SILOS III S.A.
RICARDO POSADA COPANO-REP. LEGAL

Arquitecto:

MANUEL MEJIAS CUEVAS

Contenido:

RECEPCIÓN FINAL PARCIAL ETAPA 1

Planta Loteo, Conjunto Habitacional Los Alamos 3

Fecha:

Julio 2021

Escalas:

Indicadas

Loteo DFL-2 con Construcción Simultánea

CONJUNTO HABITACIONAL LOS ALAMOS 3

Disposiciones Especiales: DFL-2 de 1959 / Art. 6.1.8 OGUC

Ubicación:

Río Ñuble N° 1590
Lote 4C-1 - Ex Fundo El Manzano
Padre Hurtado

ROL SII: 332-36

PH-3
SERVIU

Poste N° 1590 de los Padres. N° 1

ficie
94
49
92
135

APROBACION



APROBACIÓN D.O.M.

DE ACUERDO A RESOLUCIÓN Nº 10

DE FECHA 22 JUL 2021 AUTORIZA

LA VENTA Y ENAJENACIÓN DE LOTES

SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART. 136

DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y

CONSTRUCCIONES.

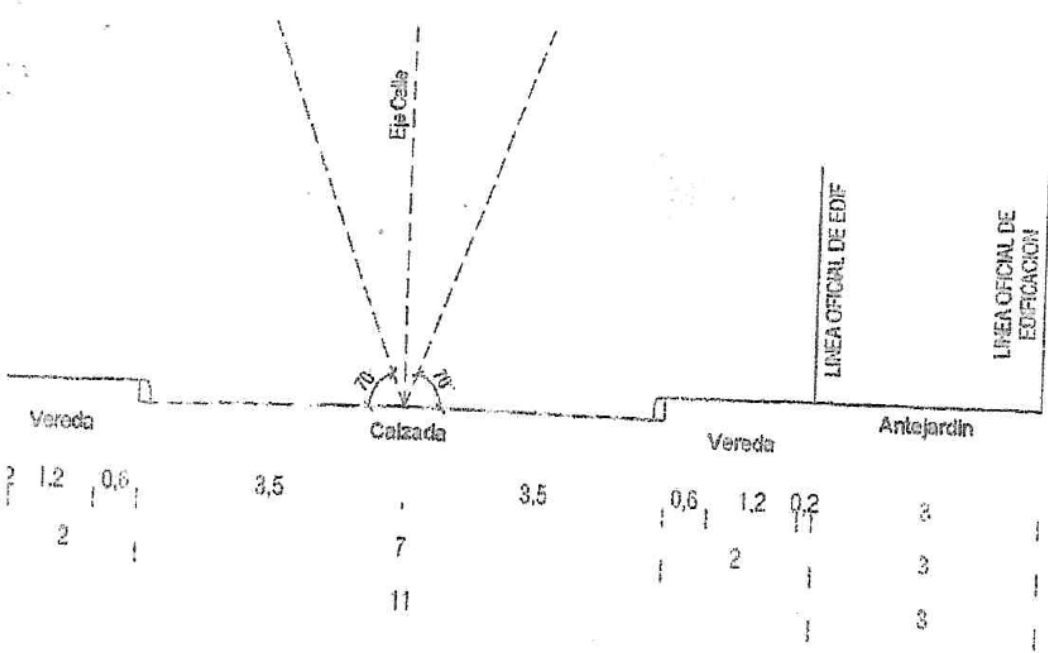
[Signature]

ARQUITECTO

DIRECCIÓN DE OBRAS

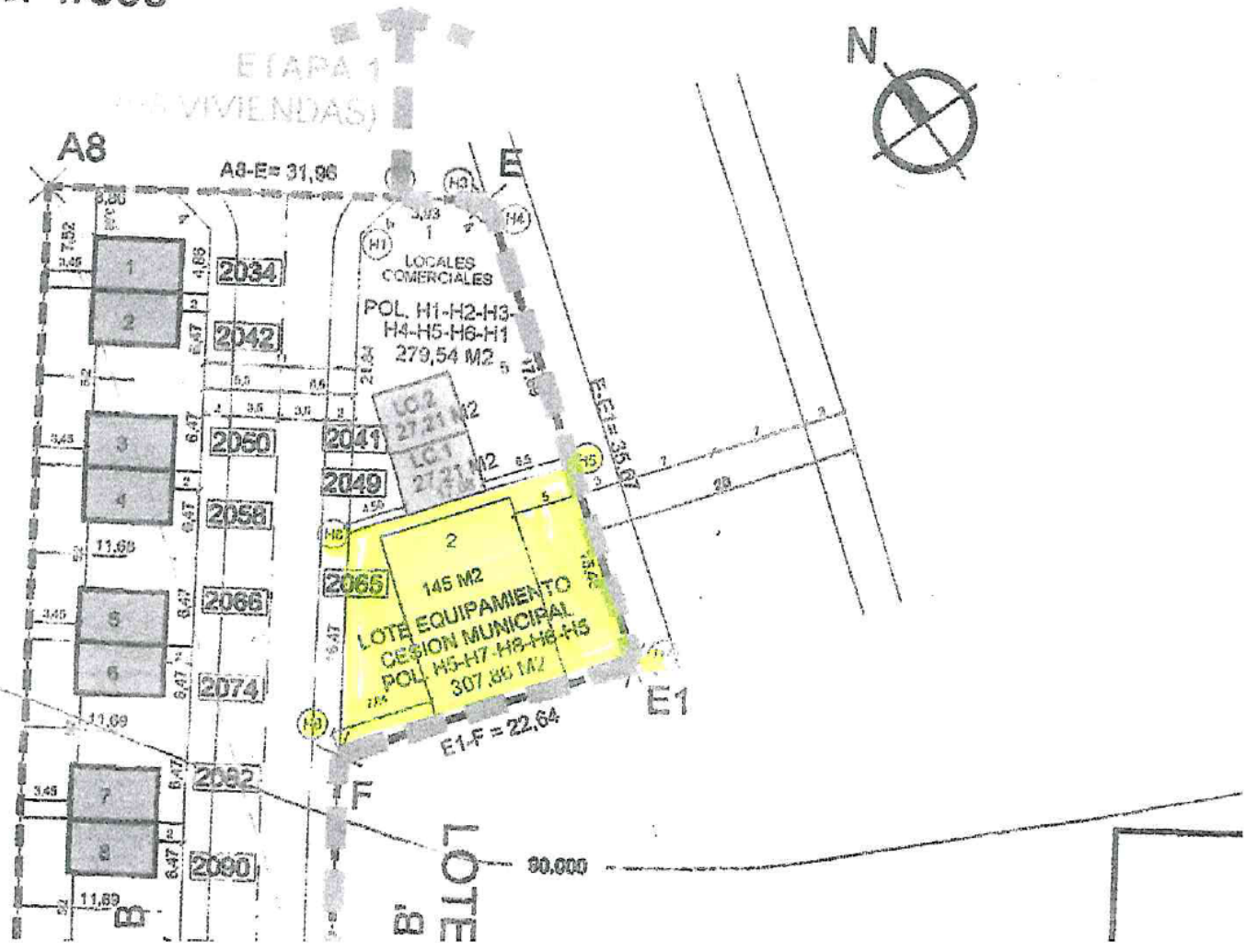
DIRECTOR DE OBRAS

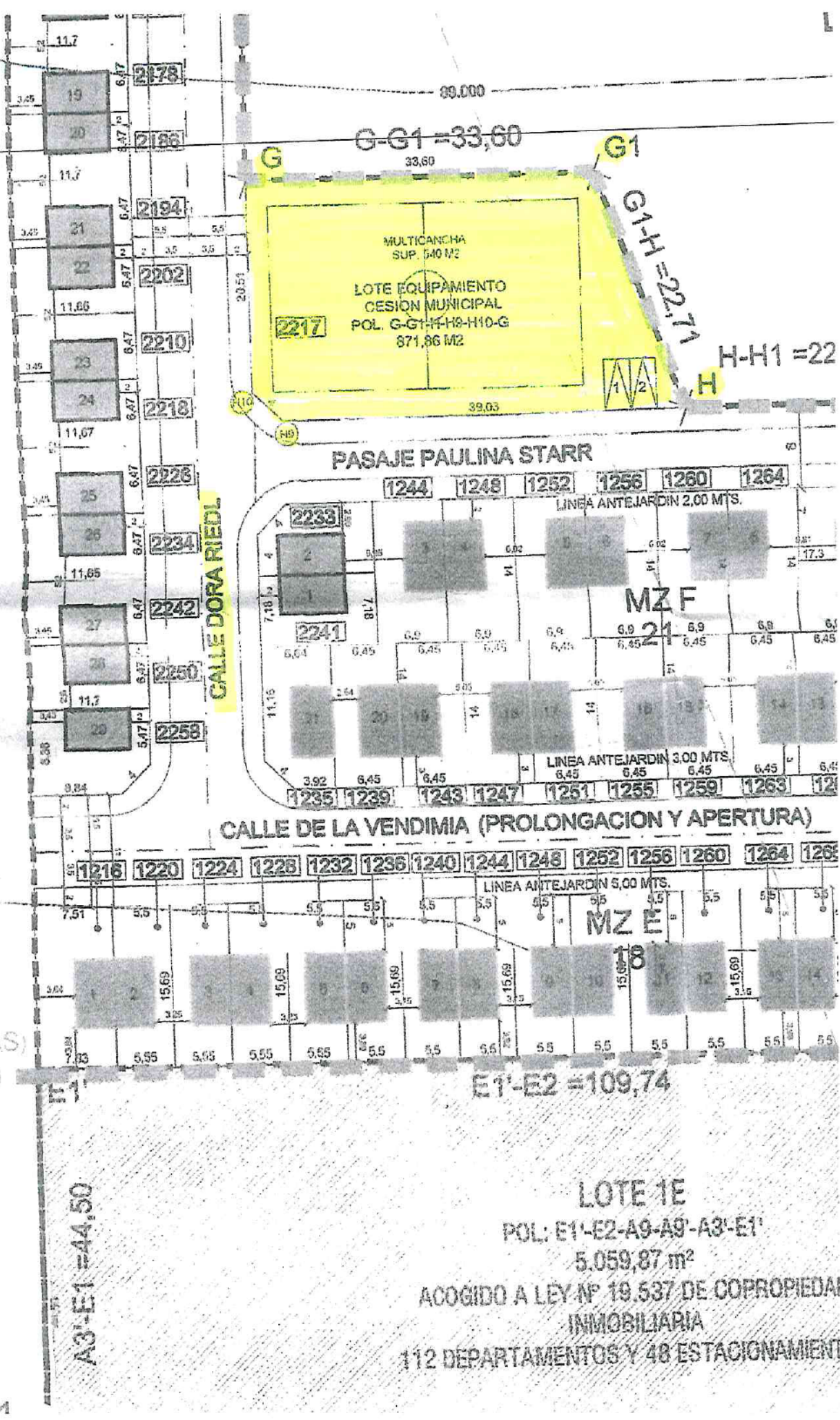




PROYECTO DE LOTEO DFL-2 (Con Construcción Simultánea) LOTE 1E ACOGIDO A LEY 19.537 DE COPROPIEDAD INMUEBLES Esc: 1/500

LINEA OFICIAL DE EDIF



acitados:



SECRETARÍA MUNICIPAL
Oficina de Partes - OIRS

Transcripción libre. - K.



ORDEN DE INGRESO N° 3741 / 2022

ALCALDE	☐	ADM. MUNICIPAL	☐	SEC. MUNICIPAL	☐
GABINETE	☐	SECPLA	☐	TESORERÍA	☐
JURÍDICA	☒	DAF	☐	DIDECO	☐
TRÁNSITO	☐	DIMAO	☐	CONTROL	☐
DOM	☐	A. URBANA	☐	DIDESO	☐
SALUD	☐	EDUCACIÓN	☐	CONTABILIDAD	☐
ITS/ITO	☐	M. AMBIENTE	☐	INSPECCIONES	☐
PERSONAL	☐	SEG. PÚBLICA	☐	COMUNICACIONES	☐
J.P.L	☐	OTROS:			

Para su conocimiento ☐ Informar al Alcalde ☐ Dar Curso ☐
Estudiar y Proponer ☐ Dar Respuesta ☒ Archivar ☐

PREPARAR RESPUESTA PARA EL SOLICITANTE: (Entregar en Secretaría Municipal, para su notificación, dentro de 5 días hábiles). Para V°B° y Firma del Alcalde o Adm. Municipal.
Tener presente lo dispuesto en la Ley 19880, artículos 64 y ss., que regulan el silencio administrativo.
(Habiendo transcurrido los plazos previstos sin que se hubiere resuelto dicha petición planteada, operarán los efectos de dicha Ley).

OBSERVACIÓN:

Solicitan estudio de títulos
Concedido Sede Social
Comite Social Alamos 4.





SECRETARÍA MUNICIPAL
Oficina de Partes - OIRS

Solicitan comodato/ estudio de títulos.

MATERIA

Padre Hurtado, 15/DIC/2022

SEÑOR

ALCALDE FELIPE MUÑOZ HEREDIA

PRESENTE

Yo: FRANCISCO ANDRES SEPULVEDA VALENZUELA Y BRIAN VILLARROEL ALVAREZ, Domiciliado: SEGUNDA
[REDACTED] TO 212 TORRE 2, COMU [REDACTED]
[REDACTED] 73422512

Correo Electrónico: XX

Solicitud ☒

Sugerencia ☐

Reclamo ☐

Felicitaciones ☐

En representación propia o de la organización denominada:

COMITÉ SOCIAL LOS ALAMOS 4 Y CONDOMINIO ALAMOS 4

Se dirige a Ud., a fin de exponer y/o solicitar lo siguiente:

COMITÉ SOCIA [REDACTED]

A [REDACTED], [REDACTED] CONDOMINIO ALAMOS 4, FONO 56-9-
76749151.

Quienes señalan que la Sede Social y la cancha, que están ubicadas dentro de su Condominio ,
pertenecen a este.

Quieren que se estudie la TITULARIDAD DEL DOMINIO de esos bienes sociales, ya que necesitan:-

1.- El Comodato de esos bienes, para el COMITÉ SOCIAL LOS ALAMOS 4º fin de lograr mayor
participación de los vecinos en el cuidado de nuestro condominio, seguridad y ayuda social.

2.- La Sede Social tiene cortada el agua, (por no pago) y en riesgo que también corten la luz.

3.- Por lo anterior, rogamos a Ud. se nos asesore, hasta conseguir el Comodato de la Sede y lograr el
pago de las cuentas de servicios básicos.

4.- Se hace dibujo del lugar (para mayor comprensión)

FIRMAN :

F [REDACTED]

PDTE. DE COMITÉ SOCIAL LOS ALAMOS 4 ,

PDTE DE CONDOMINIO ALAMOS 4

Se despide Atte.

Firma Solicitante



SECRETARÍA MUNICIPAL
Oficina de Partes - OIRS



Solicitar
Comodato

Padre Hurtado, 15/10/2022

15 DIC 2022

SEÑOR

ALCALDE FELIPE MUÑOZ HEREDIA

PRESENTE

Yo: [Redacted] Valenzuela

Domiciliado: [Redacted]

Correo Electrónico [Redacted]

Solicitud ☒

Sugerencia ☐

Reclamo ☐

Felicitaciones ☐

En representación propia o de la organización denominada:

Comite Social Alamos 4

Se dirige a Ud., a fin de exponer y/o solicitar lo siguiente:

Comite Social Alamos 4. -

Presidente Francisco A. Sepulveda

Admas asiste:

Brian Villanueva Alvarez

Presidente condominio

Alamos 4. - (fno: 56-9 76749151)

Quienes señalan que la sede social y la cancha que están ubicadas dentro de su Condominio, pertenecen a este.

Quieren que se estudie la titularidad del dominio de esos bienes sociales, ya que necesitan:

1.- El Comodato de esos bienes para el Comite Social Alamos 4 a fin de lograr mayor participación de los vecinos en el desarrollo de nuestro Condominio, seguridad y ayuda social.
2.- La sede social tiene cortada el agua y en riesgo que también corra la luz.

Se despide Atte.

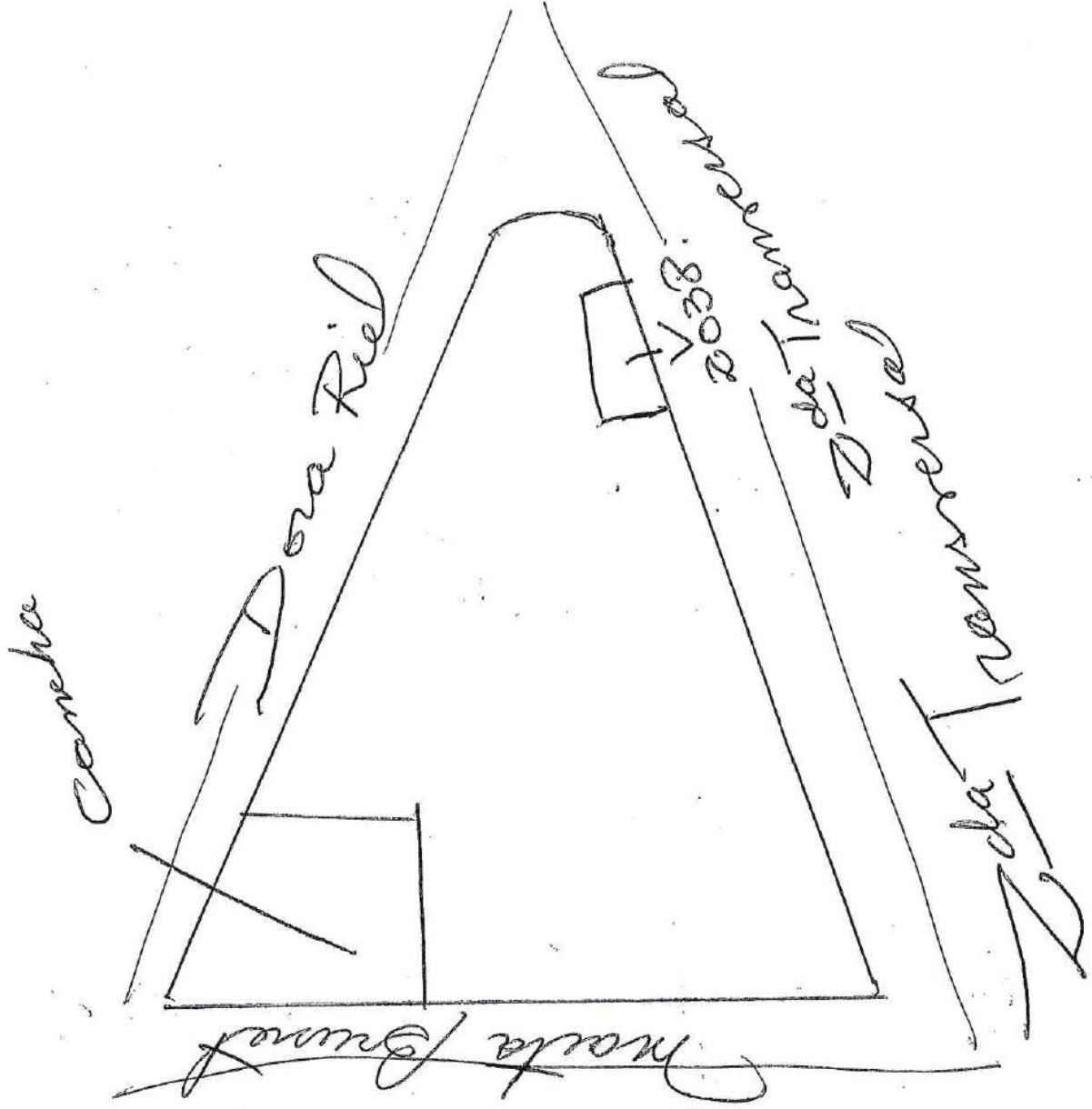
3.- Por lo anterior, rogamos a Ud. se nos asesore, hasta conseguir el Comodato de la sede y lograr el pago de las cuentas de servicios básicos.

Firma Solicitante

OIRS - OFICINA DE PARTES - MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
Camino San Alberto Hurtado (ex Camino a Melipilla) N°3295, Padre Hurtado • Fono 224305000 • 224306006

Mail: faraya@mph.cl • www.mph.cl

4.- Si. hora de turno de la luz.



x Kratipho

[Redacted line]

Parte del Comité
Sociedad de los Alamos 4

Parte Condominio
Alamos 4